

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14915 *DAIXA TAMAYO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAMAYO MEZULARIAK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles "Daixa Tamayo, Sociedad Limitada", y "Tamayo Mezulariak, Sociedad Limitada", acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de "Daixa Tamayo, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente), de "Tamayo Mezulariak, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a "Daixa Tamayo, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente). Como consecuencia de la fusión, los socios de "Tamayo Mezulariak, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida) recibirán en canje de sus participaciones en esta compañía, participaciones en la sociedad absorbente "Daixa Tamayo, Sociedad Limitada".

Se hace constar que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance cerrado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Vitoria-Gasteiz a, 27 de abril de 2010.- Daniel Tamayo Pérez, como Administrador Único de "Daixa Tamayo, Sociedad Limitada", y Xabier Tamayo Pérez, como Administrador Único de "Tamayo Mezulariak, Sociedad Limitada".

ID: A100036357-1